



Resolución de 14 de marzo de 2017, del Tribunal de Evaluación, correspondiente a la Fase II del procedimiento de evaluación de la experiencia laboral y profesional de las personas Mayores de 40 años.

Reunido el Tribunal de Evaluación nombrado para evaluar la experiencia laboral y profesional de las personas Mayores de 40 años, que desean acceder a determinados estudios universitarios por esta vía de acceso, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Hacer público el resultado definitivo de la entrevista establecida en la Fase II del procedimiento de evaluación de la experiencia laboral y profesional, a aquellas personas que en la Fase I han obtenido entre todas las familias evaluadas una puntuación igual o mayor a cinco puntos.

SEGUNDO.- Esta publicación tendrá carácter de notificación a las personas interesadas.

TERCERO.- Contra los resultados obtenidos, los candidatos/as podrán presentar Recurso de Alzada, mediante escrito razonado dirigido al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación. Conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2017

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Fdo.: Pastora Revuelta Marchena